





## Medellín, 25/02/2020

DE:

SECRETARÍA DE EDUCACION

PARA:

RECTORES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y

SERVIDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO:

ORIENTACIONES FRENTE A LA JORNADA LABORAL EN SEMANA

SANTA

Reciban un cordial saludo.

La Secretaria de Educación en atención al descanso compensado para la Semana Santa, presenta a continuación, las siguientes consideraciones:

Mediante Decreto Departamental 2020070000706 del 24 de febrero de 2020, el señor Gobernador dispuso modificar el horario de trabajo para los servidores públicos que laboran al servicio del Departamento de Antioquia en su nivel central, con el propósito de compensar los días lunes 6 y martes 7 de abril de 2020, para lo cual, cada jefe inmediato, tendrá la potestad de asignarle, por escrito, a cada una de las personas a su cargo, alguna de las siguientes dos (2) jornadas compensatorias, así:

Jornada a: Se laborará los días sábado 7 y 28 de marzo de 2020, desde las 7:00 a.m., hasta las 3:48 p.m., en jornada continua.

Jornada b: Desde el 26 de febrero de 2020 hasta el 19 de marzo de 2020, de lunes a viernes, desde las 7:00 a.m., hasta las 12:00 m., y desde las 1:14 p.m., hasta las 6:00 p.m.

El día 20 de marzo de 2020, desde las 7:00 a.m., hasta las 12:00 m., y desde las 1:02 p.m., hasta las 6:00 p.m.

Con el propósito de compensar el día miércoles 08 de abril de 2020, el señor Gobernador mediante Decreto Departamental 2020070000707 del 24 de febrero de 2020, dispone de







woudre rely &





este día para que los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia, puedan compartir con sus respectivas familias como jornada de integración familiar.

En consideración a las anteriores disposiciones normativas, se autoriza para que el Rector por escrito determine la jornada laboral a cumplir por parte del personal administrativo de las instituciones educativas, durante los días lunes 6 y martes 7 de abril de 2020.

Cordialmente,

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	/ FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretario Administrativo	JRN 1/	23/(21/10)
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	16565 12 Do 31 6	210170h
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez Directora Talento Humano	drum deuly de en +	25/02/220
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario	Aug Cordenas Tidos	25/02/2020



